

Expte: AYAL-2023000133

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LA EMPRESA ARMERÍA DEL CARMEN S.L. B02825081, propuesta como adjudicataria en el contrato de SUMINISTRO DE TREINTA (30) ARMAS DE FUEGO CORTAS PARA LA POLICÍA LOCAL.

Objeto de la contratación: SUMINISTRO DE TREINTA (30) ARMAS DE FUEGO CORTAS PARA LA POLICÍA LOCAL.

Procedimiento adjudicación: abierto con tramitación simplificada abreviada y un único criterio de adjudicación, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 22 de diciembre de 2023.

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Presupuesto Base de Licitación: VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA EUROS (25.170,00 €), más CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (5.285,70 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (30.455,70 €).

Asistentes al acto:

D^a Vanesa Lara de la Cruz, Concejal-Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación.

D. Miguel Ángel Alcaraz López, Director de Gestión Presupuestaria y Económica.

D^a Beatriz Sánchez González, Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria y Económica

En Almería, siendo las 8:30 horas del día 8 de febrero de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el encabezado.

1º.- En primer lugar, por parte de la Técnico de Administración General, asistente al acto se deja constancia de que en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, se acordó efectuar el requerimiento previsto en el artículo 159.4.f) 4º de la LCSP a la empresa Armería del Carmen S.L. con CIF nº B-02825081, teniendo en consideración los datos acreditados mediante inscripción a la vista de la consulta efectuada al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, para que aportase la documentación que se indica en la cláusula 21. 1. 2 . del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los licitadores inscritos en el ROLECE, que resulta ser la siguiente:

“- Declaración responsable de la vigencia de los datos inscritos en el el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, obrante en el expediente.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad social, obrante en el expediente.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y el último recibo abonado.

- Justificante del cumplimiento de normas que rigen la obligación de tener empleadas personas trabajadoras con discapacidad y de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en su caso, mediante la presentación de Informe de los trabajadores plantilla en situación de alta en la TGSS, en el último año anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El alcance de la documentación a presentar es el fijado en la cláusula del PCAP, antes mencionada.”

Visto el panel de comunicaciones realizadas a través de la Plataforma con fecha 2 de febrero de 2024 se ha formulado el requerimiento con carácter previo a la adjudicación, y con fecha 5 de febrero, dentro del plazo concedido, el licitador presenta documentación en atención al requerimiento formulado:

	LICITADOR	REQUERIMIENTO	Fecha envío	Fecha lectura	Fecha presentación
AYAL-2023000133 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almería	ARMERIA DEL CARMEN SL	Requerim. de documentación	02-02-2024 09:09	02-02-2024 09:32	05-02-2024 11:50 h.

Analizado, el contenido del requerimiento enviado a través de la Plataforma con fecha 2 de febrero de 2024, y la documentación que se indica en el Pliego que deben presentar los licitadores, en la citada Cláusula 21. 1. 2 . del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los licitadores inscritos en el ROLECE, se observa que el requerimiento formulado resultaba incompleto, debido a un error material no se incluyó el último apartado relacionado con la justificación del cumplimiento de las normas que rigen la obligación de tener empleadas personas con discapacidad ni tampoco de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

A tal fin, con carácter previo a la calificación de la documentación presentada, con fecha 7 de febrero de 2024, se formula un nuevo requerimiento, que tiene carácter de subsanar la omisión del anterior siendo complementario al mismo, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4.f).4º de la LCSP, presente exclusivamente la documentación [justificativa del cumplimiento](#) de las normas citadas que por error u omisión en el requerimiento anterior no se ha requerido al licitador, habiéndose formulado en los siguientes términos: "(...) *Requerir a la empresa para que en el plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación del presente requerimiento, presente a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en: <https://contrataciondelestado.es/>*

- *Justificante del cumplimiento de normas que rigen la obligación de tener empleadas personas trabajadoras con discapacidad y de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en su caso, mediante la presentación de Informe de la TGSS de trabajadores en situación de alta en el año anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, todo ello, conforme indica en el Anexo V, presentado en el Sobre Único. (...)*"

Consultado el panel de comunicaciones de la Plataforma, con fecha 7 de febrero de 2024 se ha enviado comunicación conteniendo el requerimiento que se indica, y dentro del plazo concedido, presenta la siguiente documentación:

	LICITADOR	REQUERIMIENTO	Fecha envío	Fecha lectura	Fecha presentación
AYAL-2023000133 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almería	ARMERIA DEL CARMEN SL	Otras Comunicaciones-Solicitud de Información Adicional	07-02-2024 11:10	07-02-2024 11:54	07-02-2024 12:15

A la vista de lo anterior, abiertos y descargados los ficheros conteniendo la documentación aportada por la empresa en atención al requerimiento formulado con carácter previo a la adjudicación, se acuerda por los asistentes a la sesión:

1º.- Considerar cumplimentado correctamente por la empresa **ARMERÍA DEL CARMEN S.L. con CIF B-02825081**, el requerimiento formulado al haber presentado correctamente la documentación requerida en el mismo.

2º.- Calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por la empresa, en su condición de licitadora propuesta como adjudicataria al contrato de Suministro de treinta (30) armas de fuego cortas para la Policía Local, al ajustarse la documentación presentada al requerimiento efectuado por la Concejal Delegada del Área de Economía, Innovación y contratación, en fecha 2 de enero de 2024, complementado por otro, de fecha 7 de enero de 2024, y haber acreditado en tiempo y forma su aptitud para contratar con esta Administración Municipal.

Consultada la base de datos del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Almería, no obra como contribuyente en la recaudación municipal.

Y siendo las 9:10 h. del día arriba referenciado, se dá por terminada la sesión, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

En Almería, a la fecha de firma electrónica.

LA JEFE DE SECCIÓN
Fdo. Beatriz Sánchez González

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 1

EL DIRECTOR DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA
Fdo. Miguel Ángel Alcaraz López

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 2

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
Fdo. Vanesa Lara de la Cruz

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 3

Firmado digitalmente por:
Beatriz Sánchez González
Fecha: 09/02/2024 9:22:03
Ayuntamiento de Almería

Firmado digitalmente por:
Miguel Ángel Alcaraz López
Director de Gestión Presupuestaria y
Económica
Fecha: 09/02/2024 12:48:03
Ayuntamiento de Almería

Firmado digitalmente por:
VANESA LARA DE LA CRUZ
Concejal Delegada de Área de Economía,
Innovación y Contratación
Fecha: 09/02/2024 12:48:59
Ayuntamiento de Almería